

Promoción “Valora tu electrodoméstico Siemens y gana un procesador de alimentos Siemens”

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”) tiene previsto realizar una promoción denominada “Valora tu electrodoméstico Siemens y gana un procesador de alimentos Siemens”.

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es obtener valoraciones de electrodomésticos Siemens® en la web <http://www.siemens-home.bsh-group.com/es>

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Siemens® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que todos aquellos usuarios que envíen una valoración sobre un electrodoméstico Siemens a través de la web <http://www.siemens-home.bsh-group.com/es/>, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5ª de estas bases, entrarán en el sorteo de un procesador de alimentos Siemens MK880FQ1.

Se admitirán las valoraciones recibidas entre el 1 de Junio de 2018 y el 31 de Agosto de 2018, independientemente de la fecha de registro del producto, que en todo caso deberá ser previa a la introducción de la valoración. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

El modo de comunicación del concurso será a través de <http://www.siemens-home.bsh-group.com/es/>, así como cualquier otro medio que BSHE-E estime oportuno, como el perfil de Twitter <https://twitter.com/SiemensHomeEs>.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en España.

4.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para las valoraciones de electrodomésticos Siemens® recibidas entre el 1 de Junio de 2018 y el 31 de Agosto de 2018.

5.- PARTICIPACIÓN:

Los usuarios que deseen participar en el sorteo deberán enviar una valoración con su dirección de correo electrónico. Para ello tendrán que entrar en la web <http://www.siemens-home.bsh-group.com/es/>, escribir el código En-r de su electrodoméstico en el buscador y enviar la valoración. La valoración se envía clicando en el botón “Escribe tu opinión”, dentro de la ficha del producto correspondiente.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

Al finalizar el concurso, se realizará un sorteo ante Notario para determinar un ganador y dos suplentes.

6.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

BSHE-E se pondrá en contacto con el ganador y le enviará el regalo sin coste alguno. El premio es un procesador de alimentos Siemens MK880FQ1 valorado en valorado en 359€, de 1250 W de potencia, con más de 50 funciones (como triturar, picar, batir, rallar, mezclar y amasar), recipiente XXL con capacidad para 3,9 l y hasta 1,5 kg de masa, con cuchilla multifunción waveCut para resultados de corte perfectos y cuchilla para corte en dados especial obtener dados iguales de 0,8 cm en fruta, verdura, queso o carne.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

Se estima que el regalo se entregará como tarde un mes después de finalizar el plazo de participación.

7.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada. Además, se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

Se considera como único canal de participación, el formulario de la web <http://www.siemens-home.bsh-group.com/es/>.

Cualquier valoración recibida por otro canal diferente, no dará derecho a participar en el presente concurso.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Juan Yuste González de Rueda, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes. BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

9.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial 18-20, 50.197, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS

ESPAÑA, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia “Protección de datos” o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

10.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.

